

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
 FISCALIA NACIONAL ECONOMICA (01)

Partida : 07
Capítulo : 08
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.457.267
07		OTROS INGRESOS		4.728
	79	Otros		4.728
09		APORTE FISCAL		1.450.539
	91	Libre		1.450.539
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.457.267
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.258.649
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	162.291
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.606
	31	Transferencias al Sector Privado		9.606
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.606
31		INVERSION REAL		25.321
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.272
	56	Inversión en Informática		14.049
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.200
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	60
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.402
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	3.560
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	107.776
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000